

Final: E. T. «Juan March».
 Término municipal afectado: Viella.
 Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,050 (modificación).
 Número de circuitos y conductores: 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de aluminio. (cable subterráneo).

Estación transformadora

Estación transformadora: «Juan March».
 Emplazamiento: Sita en Colegio de Enseñanza Media «Valle de Arán», CC 142, kilómetro 187,47. término municipal de Viella.

Tipo: Interior, un transformador de 50 KVA. 25/0,22 KV. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 3 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.395-C.

18937 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.507 R. L. T./M.76).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Modificación de red eléctrica de A. T., con derivación a 25 KV., a nueva E. T. 1.144, «Sector Norte», en término municipal de Roselló, por sustitución P. I. 771.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo sin número, línea C. H. Castillonroy a Torrefarrera.

Final: E. T. número 1.144, «Sector Norte».
 Término municipal afectado: Roselló.
 Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, Canal de Pifana:

Ayuntamiento, depósitos de agua.
 Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,049.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.
 Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

E. T. número 1.144, «Sector Norte».
 Emplazamiento: Sita en Roselló, término municipal de Roselló.

Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA. de 25/0,38 KV. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 18 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.237-D.

18938

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.922 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Atender el suministro de energía eléctrica de una fábrica de cemento en el término municipal de Borjas Blancas.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 1, línea Fontvella a Arbeca y Puig Gros (C.2.556a).

Final: E. T. número 1.127, «Partida Rubinals».
 Término municipal afectado: Borjas Blancas.
 Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras. C. 233, de Flix a Bellpuig, en punto kilométrico 1,036. C. T. N. E.

Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,7965.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.
 Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.127, «Partida Rubinals».
 Emplazamiento: Junto a la carretera de Arbeca a Borjas Blancas, en término municipal de Borjas Blancas.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 125 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.669-D.

18939

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.942 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. a 25 KV., derivación a estación transformadora 1.164, «La Carrasca», en término municipal de Castellnou de Seana.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 1, derivación a P. I. 1.119, «Fondo La Sala».

Final: E. T. número 1.164, «La Carrasca».
 Término municipal afectado: Castellnou de Seana.
 Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,805.
 Número de circuitos y conductores: Metálicos y hormigón.